# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

# PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 22.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

-=0=-

# Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes y Arturo Alegría García

-=0=-

## SUMARIO

Se inició la sesión a las 10:03 h.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 18.ª, 19.ª y 20.ª (pág. 7).

El presidente del Congreso anunció que el debate y votación del informe de la Comisión de Justicia respecto de la Junta Nacional de Justicia se realizaría el miércoles 8 de noviembre de 2023, sesión a la cual se citaría a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia para que puedan ejercer su derecho de defensa (pág. 7).

Previo debate fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto que propone modificar el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.-Proyecto 44 y otros (pág. 7).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone prohibir el matrimonio de personas menores de edad.- Proyectos 1523 y 3194 (pág. 10 y 19).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.- Proyectos 1259 y 1304 (pág. 11).

- Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales.- Proyecto 2437 y otros (pág. 20).
- Ley que declara de necesidad pública la construcción del puente carrozable entre los distritos de Villa Kintiarina y el centro poblado de San Antonio, que une los departamentos de Ayacucho y Cusco en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).- Proyecto 2181 y otros (pág. 27).

Se dio lectura de una moción de saludo al distrito de Tinta (pág. 10).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 31).

A las 13:07 h se suspendió la sesión.

A las 16:01 h continuó la sesión.

Fueron aprobadas las insistencias en las autógrafas siguientes:

- Ley que modifica la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.- Proyecto 1003 y otros (pág. 32).
- Ley que modifica la Ley 28970, Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos, a fin de disponer la inscripción del deudor alimentario moroso a solicitud de parte.- Proyecto 2002 (pág. 80).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cusco, Puno y Tumbes.- Proyecto 3560 y otros (pág. 36).
- Ley que modifica la Ley 27489, Ley que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección al titular de la información, con el fin de restringir el uso de la información de las centrales privadas de información de riesgos (Cepir).- Proyectos 1531 y 1640 (pág. 43).
- Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto de la depuración periódica de los fallecidos luego de aprobado el padrón electoral, y la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, respecto de la remisión del padrón de afiliados.- Proyectos 1227 y 4048 (pág. 51).

 Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas menores de edad.- Proyectos 1523 y 3194 (pág. 57).

Expuesto su informe preliminar fue aprobada la ampliación de la vigencia por un año de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de Realizar Trabajo en Conjunto con la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA).- Moción 468 (pág. 41).

Fue aprobada la cuestión previa para que pase a la Comisión de Energía el proyecto que propone declarar de interés nacional la suspensión de la admisión de petitorios mineros en el área de la Montaña de Siete Colores ubicado en el departamento de Cusco.-Proyecto 940 (pág. 49).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular el acto de consumo a través del comercio electrónico.- Proyectos 398 y 415 (pág. 64).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Salud el proyecto que propone fortalecer el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas.- Proyecto 723 (pág. 65).

Fue aprobada la cuestión previa para que pase a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto que propone promover la investigación y la difusión de los conocimientos, saberes y prácticas relacionados al uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural de la Nación.- Proyecto 1021 (pág. 68).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo el proyecto que propone modificar la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, a fin de optimizar y ampliar el ámbito de la inspección del trabajo a los regímenes laborales del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo 276 y de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.- Proyectos 1324 y 1900 (pág. 70).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.- Proyecto 3933 (pág. 73).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Transportes el proyecto que propone establecer la implementación progresiva de un sistema de conexión universal para dispositivos electrónicos.- Proyecto 3416 (pág. 77).

Fueron aprobadas modificaciones en la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria (pág. 83).

Fueron aprobadas modificaciones en el Cuadro de las Comisiones Especiales (pág. 85).

Se dio lectura de mociones de saludo (págs. 79 y 83).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 86).

A las 22:02 h se levantó la sesión.

# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

# PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 22.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

-=0=-

### Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA OFICIAL, la congresista López Morales.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas Ciccia Vásquez, Pariona Sinche y Tello Montes.

AUSENTES, los congresistas Alegría García, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cavero Alva, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Jáuregui Martínez de Aguayo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel y Vergara Mendoza.

Se registró digitalmente a las 10:06 h la asistencia de 93 parlamentarios.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Palacios Huamán, Doroteo Carbajo, Martínez Talavera, Paredes Fonseca y Bellido Ugarte.

Señaló que, en consecuencia, habían registrado su asistencia 100 parlamentarios; indicó que el *quorum* para la presente sesión era de 64 congresistas y, al manifestar que se contaba con el *quorum* reglamentario, dio inicio a la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Previamente, comunicó a los parlamentarios que se encontraban habilitados los dispositivos electrónicos, por lo que podrían marcar su asistencia mediante el Sistema Electrónico de Asistencia y Votación.

-=0=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 siguientes:

- 18.ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 2023
- 19.ª sesión, realizada el 18 de octubre de 2023
- 20.ª sesión, desarrollada el 19 y 20 de octubre de 2023

-=0=-

El PRESIDENTE comunicó a los congresistas que el debate y votación del informe de la Comisión de Justicia, respecto de la Junta Nacional de Justicia, se realizaría el miércoles 8 de noviembre de 2023, sesión a la cual, en el marco del debido proceso parlamentario, se citaría a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia con la finalidad de que puedan ejercer su derecho de defensa.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 44, 1022, 1373 y 2126/2021-CR, y 3973 y 4187/2022-CR, que proponía modificar el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista CHIRINOS VENEGAS, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el dictamen y precisó que, al aceptarse recomendaciones del Ministerio del Interior, se presentaba un texto sustitutorio cuyos alcances explicó.

El PRESIDENTE invocó a la Representación Nacional a guardar el respeto correspondiente cuando se sustente un proyecto de ley. Asimismo, indicó que, si los señores asesores continuaban murmurando detrás de las curules, dispondría que salieran del hemiciclo.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto, presentado el 2 de noviembre de 2023 a las 10:08 h y suscrito por la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

La congresista LUQUE IBARRA, autora del proyecto 44, solicitó eliminar el inciso f) del artículo 8.2, al discrepar de la inclusión de la referencia a reuniones o manifestaciones públicas que no sean pacíficas.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, luego de ser consultado por la Presidencia para ratificar dicha petición, planteó como cuestión previa que el proyecto vuelva a comisión, al sostener que la inclusión del principio de proporcionalidad en sus alcances afectaba a las fuerzas del orden.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para consultar la cuestión previa planteada en el sentido de que el proyecto retorne a comisión.

Se registró la asistencia de 112 parlamentarios, más los congresistas Doroteo Carbajo, Coayla Juárez y Revilla Villanueva, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE señaló que los congresistas que no hubieran votado mediante el sistema de votación electrónica podrían expresar oralmente su voto en ese momento, pues no procederían modificaciones o adiciones de votos después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del

Reglamento del Congreso de la República, modificado recientemente.

Consultado el Pleno, fue aprobada la cuestión previa por 94 votos a favor, 15 votos en contra y 2 abstenciones.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL EL PROYECTO 44 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga. CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

## CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Paredes Piqué y Vergara Mendoza.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Torres Salinas, y del voto en contra de los congresistas Coayla Juárez, Doroteo Carbajo y Paredes Castro.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, quien anunció que se alcanzaría un texto sustitutorio que recogía recomendaciones de técnica legislativa, y quien posteriormente a sugerencia del PRESIDENTE convino en tal procedimiento para contar con dicho texto antes de su debate, ingresó a cuarto intermedio el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1523/2021-CR y 3194/2022-CR, dictaminado en mayoría por la citada comisión, que proponía prohibir el matrimonio de personas menores de edad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

-

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la moción de saludo 8751, del congresista Soto Reyes, presidente del Congreso de la República, al distrito de Tinta, en conmemoración de la gesta revolucionaria de Túpac Amaru II y Micaela Bastidas.

El PRESIDENTE puso en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector (Proyectos 1259 y 1304).

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista RUIZ RODRÍGUEZ, secretaria de la Comisión Agraria, manifestó que dicha instancia había dictaminado por unanimidad un nuevo texto respecto de las observaciones en referencia.

El PRESIDENTE señaló que, al haberse presentado un nuevo texto del proyecto de ley, se procedería a su primera votación.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al nuevo texto sustitutorio del proyecto, presentado el 2 de noviembre de 2023, a las 10:22 h, suscrito por la congresista Ruiz Rodríguez, secretaria de la Comisión Agraria.

Los congresistas PADILLA ROMERO y FLORES RUIZ, autores de las iniciativas 1304 y 1259, respectivamente, así como los parlamentarios CAVERO ALVA, SALHUANA CAVIDES, ALVA ROJAS y MEDINA HERMOSILLA manifestaron su respaldo al proyecto en debate.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA efectuó alcances respecto de una propuesta sobre similar materia, tratada en la Comisión de Pueblos Andinos.

La congresista RUIZ RODRÍGUEZ, secretaria de la Comisión Agraria, ante la consulta de la Presidencia y tras sostener que era de distinta naturaleza el texto en debate, indicó que no podría aceptar el texto sustitutorio referido por la congresista LUQUE IBARRA, quien solicitaba el ingreso a cuarto intermedio para consensuar dicho texto con la propuesta dictaminada por la Comisión de Pueblos Andinos sobre similar materia.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la secretaria de la Comisión Agraria.

La congresista RUIZ RODRÍGUEZ, secretaria de dicha instancia, solicitó proceder a la votación del nuevo texto sustitutorio presentado.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 114 parlamentarios, más el congresista Coayla Juárez, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA QUEMA EN PIE DE CULTIVOS DE CAÑA DE AZÚCAR Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA ADECUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS DE COSECHA, SALVAGUARDANDO LA SALUD PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regular la quema en pie de cultivos de caña de azúcar como método de cosecha y establecer un plazo de adecuación para que los productores de caña de azúcar desarrollen e implementen procedimientos de cosecha que no deterioren la calidad del aire ni afecten la salud de la población.

# Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en la presente ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica titular de cultivos de caña de azúcar, a quien se entiende, para efectos de la presente ley, como productor de caña de azúcar.

Artículo 3. Certificación ambiental de las actividades agrícolas de cultivo de

#### caña

- 3.1. Para la obtención de la certificación ambiental, ante la autoridad competente, de las actividades agrícolas que utilicen la quema de caña de azúcar en pie como método de cosecha, se debe incluir el documento técnico de modelamiento de dispersión de contaminantes atmosféricos, conforme a las disposiciones aprobadas por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- 3.2. El documento técnico de modelamiento de dispersión de contaminantes atmosféricos debe permitir evaluar el impacto en la calidad del aire de las actividades de quema de caña de azúcar con el fin de establecer medidas de manejo que no afecten la salud pública, así como evaluar variables, entre otras, como horarios, velocidad de viento o distancias, entre el área a cultivar con relación a los centros poblados, centros educativos, centros de salud y otros que se detallen en el reglamento.

# Artículo 4. Adecuación de los instrumentos de gestión ambiental

- 4.1. Los productores de caña de azúcar que, a la entrada en vigor de la presente ley, cuenten con instrumentos de gestión ambiental aprobados que contemplen la quema de caña de azúcar en pie deben incorporar el documento técnico al que se hace referencia en el artículo 3 o, en caso de contar con este, adecuarlo; ambos durante el trámite de actualización del instrumento de gestión ambiental.
- 4.2. En el caso de cultivos de caña de azúcar que provengan de la agricultura familiar, el reglamento de la presente ley establece las especificaciones relacionadas a la adecuación de los instrumentos de gestión ambiental, conforme al Plan Nacional de Adecuación y salvaguardando los mecanismos de promoción y apoyo contenidos en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

# Artículo 5. Infracciones y sanciones por incumplimiento

- 5.1. Los productores de caña de azúcar que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente ley, así como las disposiciones complementarias y reglamentarias sobre la materia, son sujetos de sanción por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), según la gravedad de la infracción y la magnitud del daño ocasionado a la salud pública o al ambiente.
- 5.2. El reglamento de la presente ley determina el tipo de infracciones, sanciones y las medidas administrativas aplicables a cada caso concreto bajo los criterios establecidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), conforme a ley.

## Artículo 6. Plan Nacional de Adecuación

- 6.1. Se encarga al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y los productores de caña de azúcar, la elaboración del Plan Nacional de Adecuación para reemplazar de manera progresiva la cosecha de caña de azúcar mediante la quema en pie por otros métodos que no sean nocivos para la salud pública y el ambiente.
- 6.2. El plan debe contener mecanismos de promoción e incentivo para la sustitución del método de cosecha o reconversión de cultivo, de corresponder, así como campañas de promoción, difusión y sensibilización. Asimismo, señala los plazos para la adecuación según las características de cada productor de caña de azúcar.
- 6.3. El Plan Nacional de Adecuación progresiva, elaborado de acuerdo con la realidad y envergadura de la actividad agraria del cultivo de la caña de azúcar industrial, de la mediana agricultura y de la agricultura familiar, se incorpora en sus respectivos instrumentos de gestión ambiental. En el caso de productores que cuenten con instrumentos de gestión ambiental que contemplen cronogramas de implementación de cosecha en verde que

hayan sido aprobados por su ente certificador con anterioridad a la vigencia del Plan Nacional, este se ajusta a las áreas de quema de acuerdo a los resultados de su documento técnico de modelamiento de dispersión de contaminantes atmosféricos respectivo y la temporalidad se aplica al término de su último cronograma vigente.

# Artículo 7. Vigilancia y monitoreo

- 7.1. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) establece, difunde y facilita mecanismos de denuncia para la población que se vea afectada por la quema de caña de azúcar en las zonas donde se desarrolla esta actividad.
- 7.2. Sin perjuicio del trámite que corresponda a las denuncias presentadas, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en mérito a la evaluación y análisis que realice, incorpora en el Plan Anual de Fiscalización Ambiental las acciones de vigilancia y monitoreo ambiental de las zonas en las que se hayan presentado un mayor número de denuncias.
- 7.3. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) elabora un informe anual sobre las acciones de vigilancia y monitoreo de la actividad de quema de caña de azúcar que contenga, como mínimo:
  - a) Número de denuncias presentadas.
  - b) Estado de las denuncias.
  - c) Sujetos sancionados.
  - d) Resultados de las acciones de vigilancia y monitoreo programadas.
  - e) Estado de la calidad del aire de las zonas monitoreadas.
  - f) Evolución de los principales indicadores.

#### Artículo 8. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los órganos competentes involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Aprobación del Plan Nacional de Adecuación

En el plazo máximo de ciento ochenta días calendario contados desde la publicación de la presente ley en el diario oficial El Peruano, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con opinión favorable del Ministerio de la Producción y el Ministerio del Ambiente, aprueba el Plan Nacional de Adecuación.

#### **SEGUNDA.** Reglamento

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el ministro del Ambiente y el ministro de la Producción, aprueba el reglamento de la presente ley dentro de los ciento veinte días calendario contados a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano.

## TERCERA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de la publicación de su reglamento en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1259 Y 1304

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías

Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Infantes Castañeda y Portero López.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Muñante Barrios, Revilla Villanueva y Martínez Talavera.

-

A pedido de la congresista RUIZ RODRÍGUEZ, secretaria de la Comisión Agraria, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de

congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1259 Y 1304

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Portero López.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Martínez Talavera, Revilla Villanueva, Quispe Mamani, Coayla Juárez, Muñante Barrios y Obando Morgan.

\_

Durante el anterior tema, el PRESIDENTE saludó a los estudiantes del sexto ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Peruana Unión, presentes en las galerías del hemiciclo a invitación de la congresista Obando Morgan.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, el PRESIDENTE, antes de ceder el uso de la palabra a la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, dispuso la lectura por el RELATOR del texto sustitutorio del proyecto que proponía modificar el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas menores de edad, presentado el 2 de noviembre de 2023 a las 11:10 h y suscrito por la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, y dio inicio al debate (Proyectos 1523 y 3194).

La congresista PABLO MEDINA, autora del proyecto 3194, previa difusión de un video, autorizada por la Presidencia, abogó por los alcances del proyecto e invocó a la Representación Nacional su apoyo de manera unánime.

En este estado, el PRESIDENTE expresó el saludo de la Mesa Directiva al

congresista Azurín Loayza por su cumpleaños, celebrado el pasado martes 31 de octubre.

El congresista MUÑANTE BARRIOS solicitó explicar los alcances de la derogatoria de diversos artículos del Código Civil que retirarían por completo a los padres de familia de la decisión del matrimonio de menores de edad, según señaló.

Los congresistas BAZÁN NARRO, ARAGÓN CARREÑO, autor de la iniciativa 1523, ALCARRAZ AGÜERO, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO y PALACIOS HUAMÁN manifestaron su respaldo a la propuesta.

Las congresistas LUQUE IBARRA, quien sugirió derogar todo el artículo 46 del Código Civil, y BARBARÁN REYES, quien propuso el ingreso a cuarto intermedio del proyecto, expusieron diversos argumentos en favor de eliminar de forma definitiva toda forma de matrimonio de menores de edad.

La congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, indicó que aceptaba el ingreso del proyecto a cuarto intermedio y cuestionó la demora del Área de Técnica Legislativa en alcanzar las recomendaciones al texto en debate.

El PRESIDENTE indicó que se había aceptado el ingreso del proyecto a cuarto intermedio.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 2437, 2482 y 2672/2021-CR, y 2750, 2778, 2808, 2935, 2992, 3082, 4170, 4791, 5006 y 5211/2022-CR, que proponía autorizar el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales.

Con relación al tema, la Comisión de Salud había presentado tres dictámenes por unanimidad respecto de los proyectos de ley 2482, 4170, 5006,

2437, 2672, 2778, 4791, 2750 y 5211.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, sustentó los tres dictámenes emitidos por su comisión, y planteó al presidente de la Comisión de Presupuesto incluir en la fórmula legal de dicha instancia a los trabajadores asistenciales y trabajadores CAS administrativos de la sanidad de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, secretario de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen de dicha instancia.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, INFANTES CASTAÑEDA, JULON IRIGOIN, ARAGÓN CARREÑO, ROBLES ARAUJO, MONTALVO CUBAS, QUIROZ BARBOZA, GONZA CASTILLO y CÓRDOVA LOBATÓN, autores respectivos de las iniciativas 2992, 5211, 4170, 2808, 4791, 3082, 2672, 5006 y 2778, así como los congresistas QUISPE MAMANI, CHIRINOS VENEGAS, PAZO NUNURA, VENTURA ÁNGEL, BELLIDO UGARTE, BAZÁN NARRO, MARTICORENA MENDOZA, LÓPEZ UREÑA y REYMUNDO MERCADO manifestaron su respaldo a la propuesta y solicitaron, de manera particular, la inclusión del personal asistencial en el proyecto.

Los congresistas CERRÓN ROJAS y CUTIPA CCAMA solicitaron acumular los proyectos 2774 y 3197, de los cuales eran autores respectivos, al referir sus alcances.

El congresista VARAS MELÉNDEZ solicitó el ingreso del proyecto a cuarto intermedio con el fin de evaluar la inclusión del personal asistencial de salud en el proyecto, al advertir los múltiples pedidos en el debate sobre el particular.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, secretario de la Comisión de Presupuesto, al asegurar el compromiso del presidente de dicha instancia para

resolver la problemática del personal asistencial en el próximo proyecto del presupuesto público, sostuvo que se carecía de cifras claras sobre la cantidad de dicho personal y los recursos que se requerirían para incluirlos en la propuesta; en tal sentido, instó a no truncar el debate y solicitó proceder a la votación del dictamen original de dicha comisión.

El PRESIDENTE puso de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizaría siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, tras saludar a la delegación de trabajadores CAS Administrativos que se encontraban en las galerías del hemiciclo, indicó que había finalizado el rol de oradores, y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Salud.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, titular de dicha instancia, preguntó si se podía poner por escrito el compromiso para incluir el tema del personal asistencial en el próximo proyecto de presupuesto público.

El PRESIDENTE señaló que el secretario de la Comisión de Presupuesto no había aceptado el ingreso a cuarto intermedio y que se vería el mecanismo para superar el nombramiento del personal asistencial.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, consideró correcto lo señalado por el presidente y convino en pasar al voto.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, secretario de la Comisión de Presupuesto, reiteró que existía el compromiso expreso del presidente de la Comisión de Presupuesto y de su Mesa Directiva para debatir proyectos vinculados al personal asistencial, y, a efectos de no dilatar el presente proyecto, referido al personal administrativo, solicitó proceder a votación del dictamen, con cargo a poder revisar el tema del personal asistencial en el proyecto de presupuesto

público, según señaló.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 114 parlamentarios, más los congresistas Ciccia Vásquez y Lizarzaburu Lizaraburu, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE señaló que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto Público, se requería para su aprobación del voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas presentes, el cual era de 116, y la mitad más uno, 59.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de la Comisión de Presupuesto, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO PROGRESIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1057 DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y LOS GOBIERNOS REGIONALES Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el nombramiento progresivo de los trabajadores administrativos profesionales, técnicos y auxiliares contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con un mínimo de dos años continuos o tres años discontinuos a la fecha de la publicación de la presente ley.

# Artículo 2. Proceso de nombramiento progresivo

El proceso de nombramiento se inicia a partir del año 2024 con el veinticinco por ciento (25 %) de los trabajadores administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales que, a la entrada en vigor de la presente ley, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la presente ley, programándose para cada año fiscal siguiente el veinticinco por ciento (25 %) del total hasta concluir con el cien por ciento (100 %) de los trabajadores administrativos profesionales, técnicos y auxiliares.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

# ÚNICA. De la Modificación de los documentos de gestión institucional

Se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para modificar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) según corresponda, para la aplicación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2437 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz

Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Pablo Medina y Tudela Gutiérrez.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Ciccia Vásquez, Salhuana Cavides y Héctor Acuña Peralta.

Solicitada por el congresista ALEGRÍA GARCÍA, secretario de la Comisión de Presupuesto, se acordó la exoneración de la segunda votación del

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS proyecto por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2437 Y OTROS

## CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez

García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

# CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Pablo Medina y Tudela Gutiérrez.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ciccia Vásquez, Lizarzaburu Lizarzaburu, Héctor Acuña Peralta, Salhuana Cavides y Juárez Calle.

-

Durante el anterior debate, el PRESIDENTE saludó a los alumnos del colegio Virgen Inmaculada de Monterrico, entre los que se encontraban dos menores hijos del congresista Espinoza Vargas, presentes en las galerías del hemiciclo.

-=0=-

Previa sustentación por el congresista SALHUANA CAVIDES, presidente de la Comisión de Transportes, las expresiones a favor del congresista BELLIDO UGARTE y el registro de asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Reymundo Mercado y Ciccia Vásquez, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 101 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2181, 2182 y 2183/2021-CR (actualizado), contenido en el dictamen por unanimidad de la referida comisión, que proponía declarar de necesidad pública la construcción del puente carrozable entre los distritos de Villa Kintiarina y el centro poblado de

San Antonio, que une los departamentos de Ayacucho y Cusco, en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LOS DISTRITOS DE VILLA KINTIARINA Y EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO Y CUSCO EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)

# Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina en el departamento de Cusco y el centro poblado de San Antonio en el departamento de Ayacucho, para una mejor integración de las poblaciones del sur del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2181, 2182 y 2183 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón

Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué y Tudela Gutiérrez.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

voto a favor de los congresistas Bustamante Donayre, Lizarzaburu Lizarzaburu, Reymundo Mercado, Heidinger Ballesteros y Rospigliosi Capurro.

\_

A pedido del congresista SALHUANA CAVIDES, presidente de la Comisión de Transportes, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2181, 2182 y 2183 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Pablo Medina, Paredes Piqué y Tudela Gutiérrez.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ciccia Vásquez, Lizarzaburu Lizarzaburu, Bustamante Donayre, Montalvo Cubas, Reymundo Mercado, Heidinger Ballesteros e Infantes Castañeda.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=o=-

El PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión. Eran las 13:07 h.

-

A las 16:01 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva los congresistas Alegría García y Cerrón Rojas, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Proyectos 1003, 1692, 1717, 3222, 4048, 4267, 4455, 4697 y 5180).

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentó la insistencia.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas CERRÓN ROJAS, PAREDES GONZALES, QUIROZ BARBOZA, MARTÍNEZ TALAVERA, MEDINA MINAYA, GUTIÉRREZ TICONA y QUISPE MAMANI, autores respectivos de las iniciativas 1003, 1692, 4267, 4455, 4697, 3222 y 1717, así como los congresistas BAZÁN NARRO, PABLO MEDINA, BELLIDO UGARTE, VARAS MELÉNDEZ, PAREDES CASTRO, VALER PINTO y MEDINA HERMOSILLA manifestaron su respaldo a la insistencia propuesta, al ponderar la labor de los auxiliares de educación y la necesidad de aplicar una política remunerativa a dicho sector laboral.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, titular de dicha instancia, solicitó

proceder a la votación de la insistencia en los mismos términos de la autógrafa de ley, la cual fue leída por el RELATOR, a su pedido y por disposición de la Presidencia.

El PRESIDENTE, al declarar finalizado el debate y disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, indicó que se encontraban en las galerías del hemiciclo estudiantes de la Universidad San Ignacio de Loyola, invitados por el congresista Castillo Rivas, quienes realizaban una visita guiada al Palacio Legislativo.

Se registró la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Paredes Piqué, Cutipa Ccama y Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE señaló que los parlamentarios que no hubieran votado mediante el sistema de votación electrónica podrían expresar oralmente su voto en ese momento, pues no procederían modificaciones o adiciones de votos después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso de la República, modificado recientemente.

Consultado el Pleno, fue aprobada la insistencia por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

El PRESIDENTE manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30493, LEY QUE REGULA LA

# POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Artículo único. Modificación del artículo 5 de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se modifica el numeral 5.1. del artículo 5 de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

#### "Artículo 5. Montos, criterios y condiciones

5.1. Los montos, criterios y condiciones de los derechos y beneficios del auxiliar de educación nombrado y contratado, establecidos en los artículos 2, 3 y 4, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Educación, a propuesta de este último, con excepción de los establecidos en los literales c) y d) del artículo 2 y los literales c) y e) del artículo 3. Los montos de las remuneraciones mensuales de los auxiliares nombrados y contratados no pueden ser menor del 85 % de la remuneración íntegra mensual (RIM) prevista para la primera escala magisterial, regulada en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

[...]".

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 1003 Y OTROS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Gonzales Delgado.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

voto a favor de los congresistas Torres Salinas, Vergara Mendoza, Cutipa Ccama, Padilla Romero, Cerrón Rojas y Paredes Piqué, y del voto en abstención del congresista Málaga Trillo.

\_

Durante el anterior tema, la congresista BAZÁN NARRO pidió citar al ministro del Interior para explicar las acciones del Poder Ejecutivo ante el incremento de la criminalidad, y el PRESIDENTE invocó a los parlamentarios a centrar sus intervenciones en la insistencia que se discutía.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 3560, 4152, 4254 y 4856/2022-CR, que proponía declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cusco, Puno y Tumbes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, autorizado por la Presidencia para la difusión de un video, sustentó el dictamen de dicha instancia y solicitó la lectura de un nuevo texto sustitutorio que había presentado, que contenía mejoras de técnica legislativa, según sostuvo.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto, presentado el 21 de setiembre de 2023 y suscrito por el congresista Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Las congresistas CORDERO JON TAY y TAIPE CORONADO, autoras de las iniciativas 4254 y 4152, respectivamente, refirieron los alcances de dichas propuestas y abogaron por la aprobación del proyecto.

El congresista CRUZ MAMANI solicitó la acumulación de los proyectos 4663, 3166 y 3175, al señalar que versaban sobre temas similares al que estaba en debate.

El PRESIDENTE puso de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizaría siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de indicar que había concluido el rol de oradores, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Cultura.

El congresista ACUÑA PERALTA, titular de dicha instancia, tras indicar que no era posible acumular los proyectos señalados por el congresista Cruz Mamani, solicitó proceder a la votación del proyecto.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 112 parlamentarios, más el congresista Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE APURÍMAC, CUSCO, PUNO Y TUMBES

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de los siguientes bienes inmuebles:

- a) Iglesia de San Antonio Abad de San Antón, ubicada en el distrito de San Antón de la provincia de Azángaro del departamento de Puno.
- b) Templo Colonial de Chaccaro, ubicado en el distrito de Tambobamba de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
- c) Antiguo Cabildo de Tumbes, ubicado en el distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes.
- d) Casa Hacienda Angostura, ubicada en el distrito de Saylla de la provincia de Cusco del departamento de Cusco.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, los gobiernos locales y gobiernos regionales de los departamentos de Apurímac, Cusco, Puno y Tumbes, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3560 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra

León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Revilla Villanueva, Vásquez Vela y Sánchez Palomino.

-

Solicitada por el congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, se acordó la exoneración de la segunda votación del

proyecto por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3560 Y OTROS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ruiz Rodríguez, Vásquez Vela, Padilla Romero, Revilla Villanueva y Varas Meléndez.

-=0=-

Luego de la sustentación del informe preliminar correspondiente por el congresista VERGARA MENDOZA, presidente de dicha instancia, quien fue autorizado por la Presidencia para difundir un video y proyectar material visual; las expresiones a favor de la congresista TORRES SALINAS; los comentarios de los congresistas MORANTE FIGARI y MARTÍNEZ TALAVERA, y el registro de asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Paredes Fonseca, Sánchez Palomino y Padilla Romero, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 100 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, la ampliación de la vigencia por el periodo de un año de la Comisión especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios (Moción 468).

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes del debate, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR II, POR UNANIMIDAD DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL

DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes

Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Flores Ramírez y Robles Araujo.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cavero Alva, Chiabra León y Málaga Trillo.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Alva Rojas, Taipe Coronado, Paredes Piqué, Paredes Fonseca, Sánchez Palomino, Ciccia Vásquez y Padilla Romero.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que define restricciones para el uso de las centrales privadas de información de riesgos, para evitar su uso desproporcionado (Proyectos 1531 y 1640)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, manifestó que se había presentado un texto nuevo, cuyas variaciones puntualizó, y sostuvo que además se incorporaban ajustes de técnica legislativa. El PRESIDENTE señaló que, al haberse presentado un nuevo texto del proyecto de ley, se sometería a primera votación.

El RELATOR dio lectura al texto nuevo presentado el 2 de noviembre de 2023 a las 17 horas y suscrito por el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El congresista FLORES RUIZ, autor de la iniciativa, abogó por la aprobación del texto nuevo presentado.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Economía.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, titular de dicha instancia, pidió pasar a la votación.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Padilla Romero, Paredes Fonseca y Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 106 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27489, LEY QUE REGULA LAS
CENTRALES PRIVADAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS Y DE
PROTECCIÓN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, CON EL FIN DE
RESTRINGIR EL USO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CENTRALES
PRIVADAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS (CEPIR)

<u>Artículo único</u>. Modificación del literal e) del artículo 2 de la Ley 27489, Ley que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección

#### al titular de la información

Se modifica el literal e) del artículo 2 de la Ley 27489, Ley que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección al titular de la información, en los siguientes términos:

#### "Artículo 2. Definiciones

[...]

e) Reporte de crédito.- Toda comunicación escrita o contenida en algún medio proporcionada por una CEPIR con información de riesgos referida a una persona natural o jurídica, identificada.

Dicha comunicación no puede contener juicios de valor, dictámenes u opiniones que sean de naturaleza subjetiva referidos a la persona natural o persona jurídica".

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Límites para el uso de la información de las CEPIR para definir criterios de elegibilidad en el mercado laboral

Las instituciones del Estado o empresas privadas o públicas convocantes a puestos de trabajo que deseen revisar el reporte de crédito de sus candidatos deberán obtener, bajo apercibimiento, el permiso por escrito del postulante en el que se exprese de manera indubitable su conformidad.

En cualquier caso, el reporte de crédito del candidato no podrá ser causal de su exclusión o descalificación en cualquier fase de la convocatoria, por constituirse en un acto discriminatorio.

Se excluyen de los alcances de la presente disposición complementaria final la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y la Superintendencia del Mercado de Valores, así como las entidades reguladas o supervisadas por estas superintendencias.

#### SEGUNDA. Adecuación de normativa adicional

Se faculta a la Presidencia del Consejo de Ministros a adecuar la normativa

adicional vinculada a la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO RESPECTO DE LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO DE LOS PROYECTOS 1531 Y 1640

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Varas Meléndez.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Paredes Fonseca, Alva Rojas,

Sánchez Palomino y Luque Ibarra.

A pedido del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO RESPECTO DE LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO DE LOS PROYECTOS 1531 y 1640

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto,

Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Cutipa Ccama.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Vásquez Vela, Paredes Fonseca, Alva Rojas, Medina Hermosilla y Sánchez Palomino.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos, que presentaba un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 940/2021-CR, que proponía declarar de interés nacional la cancelación definitiva de la admisión de petitorios mineros en el área de la Montaña de Siete Colores en el departamento de Cusco.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, sustentó el dictamen y dio lectura a un texto sustitutorio.

En este estado, el PRESIDENTE saludó a la delegación de estudiantes deportistas calificados de la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar Inca Garcilaso de la Vega, del Cusco, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo a invitación del congresista Bellido Ugarte.

La congresista UGARTE MAMANI, autora de la iniciativa, abogó por la aprobación del proyecto.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores.

En estas circunstancias, la congresista JUÁREZ GALLEGOS, ante la precisión solicitada por la Presidencia, planteó como cuestión previa que el proyecto pase a la Comisión de Energía, al considerar que, en modo alguno, era declarativo y proponía la suspensión de la admisión de petitorios mineros, entre otros puntos.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión previa planteada por la congresista Juárez Gallegos, en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Energía.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Alva

Rojas, Paredes Fonseca y Padilla Romero, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la cuestión previa por 55 votos a favor, 48 votos en contra y 3 abstenciones.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 940 PASE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya,

Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón, Gonzales Delgado y Pazo Nunura.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Alva Rojas, Paredes Fonseca y Torres Salinas; del voto en contra de los congresistas Sánchez Palomino, Cerrón Rojas y Reymundo Mercado, y del voto en abstención del congresista Padilla Romero.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 1227/2021-CR y 4048/2022-JNE, que proponía modificar el artículo 202 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto de la depuración periódica de los fallecidos luego de aprobado el padrón electoral, y el artículo 7 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, respecto de la remisión del padrón de afiliados.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

. .

Asumió la Presidencia el congresista Arturo Alegría García.

-

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, sustentó el dictamen.

El congresista SALHUANA CAVIDES, autor de la iniciativa 1227, manifestó su respaldo a la ponencia.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS dio lectura a una propuesta para la modificación del artículo 7 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para establecer que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil realice la verificación de firmas de los padrones de afiliados remitidos por el Registro de Organizaciones Políticas.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista MOYANO DELGADO, titular de dicha instancia, señaló que aceptaba la propuesta de la congresista Juárez Gallegos, y dio lectura al texto sustitutorio del proyecto.

El PRESIDENTE indicó que, habiéndose leído el texto sustitutorio y finalizado el debate, se procedería al registro de asistencia para su votación.

En este estado, el congresista CUETO ASERVI solicitó precisar la fecha de la remisión de la relación de fallecidos señalada en la propuesta de modificación del artículo 202 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

El PRESIDENTE reiteró que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Paredes Fonseca, Alva Rojas, Arriola Tueros y Padilla Romero, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE señaló que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requería para su aprobación del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Asimismo, puntualizó que los congresistas que no hubieran votado mediante el sistema de votación electrónica podrían expresar oralmente su voto en ese momento, pues no procederían modificaciones o adiciones de votos después

del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, RESPECTO DE LA DEPURACIÓN PERIÓDICA DE LOS FALLECIDOS LUEGO DE APROBADO EL PADRÓN ELECTORAL, Y LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA REMISIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS

### <u>Artículo 1</u>. Modificación del artículo 202 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se modifica el artículo 202 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

"Artículo 202.- El Padrón Electoral ya aprobado se remite a la Oficina Nacional de Procesos Electorales. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil brinda a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para la designación de los miembros de las Mesas de Sufragio. Luego de la aprobación del padrón electoral, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil remite mensualmente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la relación de fallecidos en fecha posterior a aquella, a fin de adoptar las medidas necesarias de acuerdo con sus competencias".

### <u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 7 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Se modifica el artículo 7 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas,

conforme al siguiente texto:

"Artículo 7. Padrón de afiliados

El padrón de afiliados, con los respectivos números de documento nacional

de identidad (DNI), es presentado ante el Registro de Organizaciones

Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en medio impreso o digital. La

afiliación del ciudadano es constitutiva.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en el plazo

dispuesto por el reglamento realiza la verificación de firmas de los padrones

de afiliados remitidos por el Registro de Organizaciones Políticas, para lo

que puede disponer el uso estandarizado de mecanismos digitales u otros

medios análogos.

El padrón de afiliados es público. Su actualización se publica en el portal del

Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

Las organizaciones políticas cuentan con el plazo de un (1) año, contado

desde la adquisición de formularios, para elaborar el padrón de afiliados y

solicitar su inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

La organización política presenta al Registro de Organizaciones Políticas las

incorporaciones, exclusiones y renuncias, en físico y en soporte digital, para

su registro y publicación en el portal institucional.

Las organizaciones políticas pueden presentar su padrón complementario de

afiliados mediante entregas totales o parciales".

Comuníquese, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1227 Y 4048

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga

Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez,

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Arriola Tueros, Alva Rojas, Sánchez Palomino y Paredes Fonseca.

-

El PRESIDENTE señaló que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

Solicitada por la congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1227 Y 4048

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez

Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Sánchez Palomino, Paredes Fonseca, Alva Rojas, Arriola Tueros y Taipe Coronado.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, luego de que la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, informara sobre el texto sustitutorio respectivo, además de precisar un agregado en la propuesta de modificación del artículo 248 del Código Civil; la lectura por el RELATOR del texto sustitutorio presentado el 2 de noviembre de 2023 a las 17:50 h, y el registro de asistencia de 112 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Paredes Fonseca, Padilla Romero y Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación, con la modificación precisada por dicha titular, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas menores de edad (Proyectos 1523

y 3194).

Antes de la consulta, el PRESIDENTE indicó que los congresistas que no hubieran votado mediante el sistema de votación electrónica podrían expresar oralmente su voto en ese momento, pues no procederían modificaciones o adiciones de votos después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL, DECRETO LEGISLATIVO 295, A FIN DE PROHIBIR EL MATRIMONIO DE PERSONAS MENORES DE EDAD

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 42, 46, 241, 243 y 248 e incorporación del artículo 46-A y el inciso 10 del artículo 274 del Código Civil aprobado por el Decreto Legislativo 295

Se modifican los artículos 42, 46, 241, 243 y 248 y se incorporan el artículo 46-A y el inciso 10 del artículo 274 del Código Civil aprobado por el Decreto Legislativo 295, quedando redactado de la siguiente manera:

#### "Artículo 42. Capacidad de ejercicio plena

Toda persona mayor de dieciocho años tiene plena capacidad de ejercicio. Esto incluye a todas las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás y en todos los aspectos de la vida, independientemente de si usan o requieren de ajustes razonables o apoyos para la manifestación de su voluntad.

#### Artículo 46. Supuestos para el cese de la incapacidad

La incapacidad cesa a partir del nacimiento del hijo o hija únicamente para realizar los siguientes actos:

1. Inscribir el nacimiento y reconocer a sus hijos e hijas.

- 2. Demandar por gastos de embarazo y parto.
- 3. Demandar y ser parte en los procesos de tenencia, alimentos y régimen de visitas a favor de sus hijos e hijas.
- 4. Demandar y ser parte en los procesos de filiación extramatrimonial de sus hijos e hijas.
- 5. Celebrar conciliaciones extrajudiciales a favor de sus hijos e hijas.
- Solicitar su inscripción en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales, tramitar la expedición y obtener su Documento Nacional de Identidad.
- 7. Impugnar judicialmente la paternidad.

#### Artículo 46-A.- Capacidad adquirida por título oficial

La incapacidad de las personas mayores de dieciséis (16) años cesa por obtener título oficial que les autorice ejercer profesión u oficio. No se aplica para contraer matrimonio.

#### **Impedimentos Absolutos**

**Artículo 241.-** No pueden contraer matrimonio:

1. Las personas menores de dieciocho años de edad.

[...]

#### **Prohibiciones especiales**

**Artículo 243.-** No se permite el matrimonio:

1. Del tutor o del curador con el menor de dieciocho años de edad o con la persona con capacidad de ejercicio restringida del artículo 44, numerales 4 al 7, durante el ejercicio del cargo, ni antes de que estén judicialmente aprobadas las cuentas de la administración.

[...]

#### Celebración del Matrimonio

#### Artículo 248.- Diligencias para matrimonio civil

Quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por

escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos. Asimismo, podrán contraer matrimonio civil ante notario de la provincia del domicilio de cualquiera de los contrayentes. En ninguno de estos casos se permite contraer matrimonio a personas menores de dieciocho años de edad. Acompañarán copia certificada de las partidas de nacimiento, la prueba del domicilio y el certificado médico, expedido en fecha no anterior a treinta días, que acredite que no están incursos en los impedimentos establecidos en los artículos 241, inciso 2, y 243, inciso 3, o si en el lugar no hubiera servicio médico oficial y gratuito, la declaración jurada de no tener tal impedimento. Acompañarán también en sus respectivos casos, la dispensa del parentesco de consanguinidad colateral en tercer grado, copia certificada de la partida de defunción del cónyuge anterior o la sentencia de divorcio de invalidación del matrimonio anterior, el certificado consular de soltería o viudez, los certificados expedidos por las municipalidades autorizadas en procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior y todos los demás documentos que fueren necesarios según las circunstancias.

Cada pretendiente presentará, además, a dos testigos mayores de edad que lo conozcan por lo menos desde tres años antes, quienes depondrán, bajo juramento, acerca de si existe o no algún impedimento. Los mismos testigos pueden serlo de ambos pretendientes.

Cuando la declaración sea oral se extenderá un acta que será firmada por el alcalde o el notario, los pretendientes, las personas que hubiesen prestado su consentimiento y los testigos.

#### Causales de nulidad del matrimonio

**Artículo 274.-** Es nulo el matrimonio:

[...]

10. De los contrayentes menores de dieciocho años".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

#### ÚNICA. Anulabilidad del matrimonio

La persona menor de edad, de forma directa y sin intermediarios, tiene la facultad de solicitar la anulabilidad del matrimonio que haya contraído con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

PRIMERA. Derogación de los artículos 244, 245, 246, 247 y el numeral 1 del artículo 277 del Código Civil, aprobado por el Decreto Legislativo 295

Se derogan los artículos 244, 245, 246, 247 y el numeral 1 del artículo 277 del Código Civil, aprobado por el Decreto Legislativo 295.

SEGUNDA. Derogación de los artículos 113 y 114 del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes aprobado por la Ley 27337

Se derogan los artículos 113 y 114 del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes aprobado por la Ley 27337.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1523 Y 3194

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado,

Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Echaíz de Núñez Izaga.

\_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia su voto a favor y del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Paredes Fonseca, Alva Rojas, Padilla Romero, Muñante Barrios y Jiménez Heredia.

-

A pedido de la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Jusiticia, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 103 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de

congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1523 Y 3194

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Echaíz de Núñez Izaga.

\_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia de su voto a favor y del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Sánchez Palomino y Muñante Barrios.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 398 y 415/2021-CR, que proponía modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular el acto de consumo a través del comercio electrónico.

Con fecha 20 de octubre de 2023, el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, presentó un texto sustitutorio.

El congresista SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, sustentó el dictamen y refirió alcances del texto sustitutorio que había presentado bajo su gestión, según señaló.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista WONG PUJADA, autor de la iniciativa 398, abogó por la aprobación de la propuesta.

Las congresistas TUDELA GUTIÉRREZ, quien solicitó el ingreso a cuarto intermedio, y HERRERA MEDINA, quien planteó vía cuestión previa el retorno del proyecto a comisión, expusieron argumentos por los que consideraban que sus alcances afectarían a las pequeñas y microempresas.

El congresista SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión de Defensa

del Consumidor, ante la consulta de la Presidencia, aceptó el ingreso a cuarto intermedio y pidió el retiro de la cuestión previa.

La congresista HERRERA MEDINA, al ser consultada por la Presidencia, retiró la cuestión previa que había planteado, al haberse aceptado el ingreso del proyecto a cuarto intermedio.

El PRESIDENTE indicó que el proyecto pasaba a cuarto intermedio.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión del 14 de setiembre de 2023, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio que se procedería a votar respecto del proyecto de ley que proponía fortalecer el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas (Proyecto 723).

Con fecha 14 de setiembre de 2023, la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un texto sustitutorio.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, vicepresidenta de la Comisión de Salud, dio lectura a un texto sustitutorio de la propuesta y abogó por su aprobación.

El PRESIDENTE solicitó a la anterior oradora alcanzar el texto sustitutorio al que había dado lectura.

Los congresistas BUSTAMANTE DONAYRE, autor de la iniciativa; PAREDES GONZALES; MOYANO DELGADO; REVILLA VILLANUEVA; SALHUANA CAVIDES, quien refirió sugerencias al proyecto, y FLORES RUIZ, abogaron por la aprobación del proyecto y remarcaron de manera particular que se orientaba a la situación de emergencias.

Los congresistas WONG PUJADA, PAREDES PIQUÉ, ANDERSON RAMÍREZ y ARRIOLA TUEROS expresaron diversos comentarios en torno de

la problemática de la atención que brinda el Estado a los ciudadanos en el sistema público de salud y enfatizaron la necesidad de fortalecerlo.

Los congresistas VARAS MELÉNDEZ, BELLIDO UGARTE, PALACIOS HUAMÁN y QUISPE MAMANI manifestaron su postura contraria a la propuesta al afirmar que se orientaba a la privatización de la salud en el país con el fin de favorecer a las clínicas privadas.

El congresista CRUZ MAMANI, al estimar que los alcances del proyecto implicarían el riesgo de la privatización progresiva del sistema de salud en el país, planteó como cuestión previa el retorno del proyecto a comisión para un mejor análisis.

El PRESIDENTE, luego de que el anterior orador precisara dicho planteamiento, dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión previa en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión de Salud.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Paredes Fonseca, Luna Gálvez, Ciccia Vásquez y Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Salud, por 75 votos a favor, 24 votos en contra y 7 abstenciones.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE SALUD EL PROYECTO 723

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay,

María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Juárez Calle, Limachi Quispe, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luque Ibarra, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Jáuregui Martínez de Aguayo, Padilla Romero, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Luna Gálvez, Ciccia Vásquez, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino; del voto en contra de la congresista Obando Morgan y del voto en

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS abstención del congresista Muñante Barrios.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura, que presentaba un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1021/2021-CR, que proponía promover la investigación y la difusión de los conocimientos, saberes y prácticas relacionados al uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural de la Nación.

Con fecha 31 de agosto de 2023, el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, presentó un nuevo texto sustitutorio.

La congresista PAREDES PIQUÉ, vicepresidenta de la Comisión de Cultura, sustentó el dictamen y solicitó que se lea el texto sustitutorio del proyecto, que incluía mejoras de redacción por recomendación del Área de Técnica Legislativa, según señaló.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 31 de agosto de 2023 a las 19:12 h, suscrito por el congresista Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

El congresista BELLIDO UGARTE, autor de la iniciativa, abogó por la aprobación del proyecto y finalizó su intervención en idioma quechua.

La congresista PALACIOS HUAMÁN solicitó la acumulación del proyecto 586, de su autoría, que versaba sobre similar materia al tema en debate.

En estas circunstancias, el congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO planteó como cuestión previa el pase del proyecto a la Comisión de Defensa Nacional, al sostener que encubría el uso y extensión del cultivo de la hoja de coca para el desarrollo del narcotráfico.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión previa planteada en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Defensa Nacional.

Se registró la asistencia de 107 parlamentarios, más los congresistas Paredes

Fonseca, Alva Rojas, Martínez Talavera, Sánchez Palomino y Luna Gálvez, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la cuestión previa para que el proyecto pase a la Comisión de Defensa Nacional, por 58 votos a favor, 40 votos en contra y 8 abstenciones.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL EL PROYECTO 1021

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Picón Quedo, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila

Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón, Juárez Calle, Málaga Trillo, Pablo Medina, Pazo Nunura, Valer Pinto, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

\_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Alva Rojas y Martínez Talavera; del voto en contra del congresista Sánchez Palomino y del voto en abstención del congresista Padilla Romero.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 1324 y 1900/2021-CR, que proponía modificar la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, a fin de optimizar y ampliar el ámbito de la inspección del trabajo al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo 276 y Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista DÁVILA ATANACIO, presidente de la Comisión de Trabajo, sustentó el dictamen y pidió que se lea el texto sustitutorio presentado el 2 de noviembre de 2023 a las 17:28 h.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto

sustitutorio presentado el 2 de noviembre de 2023 a las 17:28 h, suscrito por el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, autora de la iniciativa 1900, manifestó su respaldo a la propuesta.

El congresista PAREDES GONZALES solicitó incluir en el proyecto una modificatoria de la disposición complementaria final sexagésima octava de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la cual dio lectura.

Los congresistas SALHUANA CAVIDES y CUETO ASERVI, quien planteó vía cuestión previa su retorno a comisión, expusieron diversas atingencias respecto de la propuesta para que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) oriente sus labores al sector público.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión previa planteada en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión de Trabajo.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Luna Gálvez, Paredes Fonseca, Alva Rojas, Sánchez Palomino, Héctor Acuña Peralta y Balcázar Zelada, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Trabajo, por 68 votos a favor, 28 votos en contra y 6 abstenciones.

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE TRABAJO EL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1324 Y 1900

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán

Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Pazo Nunura y Vergara Mendoza.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Paredes Fonseca, Alva Rojas, Jáuregui Martínez de Aguayo

y Luna Gálvez; del voto en contra de los congresistas Flores Ramírez y Sánchez Palomino, y del voto en abstención del congresista Balcázar Zelada.

-=0=-

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

-=0=-

Sustentado por el congresista SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor; luego de los comentarios del congresista WONG PUJADA, y el registro de asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Luna Gálvez, Paredes Fonseca, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 100 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones el allanamiento que recomendaba por unanimidad el dictamen de la citada comisión respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción (Proyecto 3933).

La Junta de Portavoces, en fecha 2 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de dicha consulta, señaló que la aprobación de allanamientos no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA LA LEY 30021, LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, RESPECTO DEL USO DE ADHESIVOS DE DIFÍCIL REMOCIÓN

Artículo único. Modificación del artículo 10 de la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes Se modifica el artículo 10 de la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, en los términos siguientes:

#### "Artículo 10. Advertencias publicitarias

En la publicidad, incluida la que se consigna en el producto, de los alimentos y bebidas no alcohólicas con grasas trans y alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas, se consigna en forma clara, legible, destacada y comprensible las siguientes frases, según sea el caso:

- "Alto en (sodio-azúcar-grasas saturadas): evitar su consumo excesivo"
- "Contiene grasas trans: evitar su consumo"

Dichas advertencias publicitarias son aplicables, según sea el caso, a los alimentos y a las bebidas no alcohólicas que superen los parámetros técnicos establecidos en el reglamento. Las advertencias publicitarias se rotulan, según sea el caso, de forma indeleble en las etiquetas y no pueden estar cubiertas de forma total o parcial por ningún otro elemento.

En productos importados y productos elaborados por las micro y pequeñas empresas (MYPE), cuyas advertencias no estén impresas en las etiquetas se permite consignarlas, según sea el caso, mediante el uso de adhesivos de difícil remoción que no cubran información al consumidor, y que cumplan los estándares de calidad que establece el Instituto Nacional de Calidad (Inacal) para dichos adhesivos".

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Norma técnica peruana de adhesivos para la industria de alimentos

El Instituto Nacional de Calidad (Inacal) elaborará la norma técnica peruana de adhesivos para la industria de alimentos que garantice su difícil remoción. La nueva norma técnica se emitirá en un plazo de doscientos cuarenta días útiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad.

SEGUNDA. Adecuación del Manual de Advertencias Publicitarias, aprobado por el Decreto Supremo 012-2018-SA, y emisión de normas complementarias El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, en un plazo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el Manual de Advertencias Publicitarias, aprobado por el Decreto Supremo 012-2018-SA, a la modificación prevista en esta ley, y dictará las normas complementarias necesarias para su cumplimiento.

#### TERCERA. Plazo de implementación

Los proveedores se adecuarán a la modificación establecida en la presente ley en un plazo no mayor de ciento ochenta días calendario de la entrada en vigencia de la norma técnica peruana de adhesivos para la industria de alimentos que emita el Instituto Nacional de Calidad (Inacal) en cumplimiento de la primera disposición complementaria final de la presente ley.

Por tanto, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 3933

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán

Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué y Portero López.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama y Juárez Calle.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Luna Gálvez, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta,

Muñante Barrios, Montalvo Cubas y Paredes Fonseca.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, que presentaba una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 3416/2022-CR, que proponía la implementación progresiva de un sistema de conexión universal para dispositivos electrónicos.

Con fecha 21 de setiembre de 2023, el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, presentó un nuevo texto sustitutorio.

El congresista SALHUANA CAVIDES, presidente de la Comisión de Transportes, sustentó el dictamen.

La congresista ACUÑA PERALTA, autora de la iniciativa, abogó por el proyecto e invocó el apoyo de la Representación Nacional.

El congresista PAREDES GONZALES solicitó incluir en el proyecto una modificatoria de la disposición complementaria final sexagésima octava de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la cual dio lectura, relativa a personal de salud.

El PRESIDENTE manifestó que el debate tenía que estar centrado en el tema del proyecto, y corrió traslado del anterior pedido al presidente de la Comisión de Transportes.

El congresista SALHUANA CAVIDES, titular de dicha instancia, manifestó que existía la voluntad de solucionar la problemática del personal de salud, pero consideró forzado incluir el referido pedido en los alcances del proyecto por su distinta naturaleza.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ, a quien le cediera su tiempo el congresista VALER PINTO, consideró innecesario el proyecto en un contexto de economía social de mercado, y cuestionó que se pretenda legislar sobre decisiones que atañen al sector privado, entre otros puntos.

El PRESIDENTE declaró concluido el rol de oradores.

El congresista FLORES RUIZ adujo consideraciones adicionales en contra del proyecto y, al ser consultado por la Presidencia para precisar dicho pedido, planteó como cuestión previa el retorno del proyecto a comisión.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión previa planteada por el congresista Flores Ruiz en el sentido de que el proyecto retorne a comisión.

Se registró la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Luna Gálvez, Alva Rojas, Paredes Fonseca y Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la cuestión previa por 86 votos a favor, 15 votos en contra y 4 abstenciones.

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES EL PROYECTO 3416

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando

Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alva Prieto, Balcázar Zelada, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, García Correa, Julon Irigoin, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Torres Salinas y Vergara Mendoza.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Coayla Juárez y Limachi Quispe.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Paredes Fonseca, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino, y del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas y Alva Rojas.

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8693.- Del congresista Soto Reyes.- Al Hospital de San Juan de Kimbiri-Vraem.
- Moción 8750.- Del congresista Soto Reyes .- Al distrito de Acos, provincia de Acomayo, departamento de Cusco.
- Moción 8814.- Del congresista Chiabra León.- A la provincia de Chincha.

 Moción 8718.- Del congresista Muñante Barrios.- A las congregaciones cristianas evangélicas del Perú.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 28970, Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos, a fin de disponer la inscripción del deudor alimentario moroso a solicitud de parte (Proyecto 2002).

Con relación al tema, la Comisión de Mujer había presentado un dictamen en mayoría que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Las congresistas RIVAS CHACARA y JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, presidentas de las comisiones de Justicia y de Mujer, respectivamente, sustentaron los dictámenes de ambas instancias que proponían la insistencia en la autógrafa observada.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen de la Comisión de Justicia había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN, autora de la iniciativa, se manifestó a favor de la aprobación de la insistencia.

El PRESIDENTE anunció que había concluido el rol de oradores.

La congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, solicitó proceder al voto del presente dictamen.

El PRESIDENTE, al declarar finalizado el debate y disponer la votación de

la insistencia propuesta por la Comisión de Justicia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Se registró la asistencia de 106 parlamentarios, más los congresistas Paredes Fonseca, Sánchez Palomino, Wong Pujada, Picón Quedo y Alva Rojas.

Consultado el Pleno, fue aprobada la insistencia por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

El PRESIDENTE manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28970, LEY QUE CREA EL REGISTRO
DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, A FIN DE DISPONER LA
INSCRIPCIÓN DEL DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO A SOLICITUD
DE PARTE

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 4 de la Ley 28970, Ley que Crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Se incorpora el párrafo 4.6 al artículo 4 de la Ley 28970, Ley que Crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en los siguientes términos:

#### "Artículo 4. Procedimiento

 $[\ldots]$ 

4.6 En caso de haber vencido el plazo de tres días, referido en el párrafo 4.5, sin que el órgano jurisdiccional competente que conoce la causa haya ordenado la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios

Morosos (REDAM), dicha inscripción se realizará al día siguiente de vencido el plazo ante el mismo REDAM, a solicitud de la parte interesada, adjuntando el mandato no tramitado por el/la juez/a y la copia certificada de la resolución judicial, consentida o ejecutoriada, que declara a la parte demandada deudora alimentaria morosa.

Recibida la solicitud, se remitirá copia de la misma a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) o la que haga sus veces, para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias".

Por tanto, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA A LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 2002

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique,

Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Cutipa Ccama.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Héctor Acuña Peralta, Montalvo Cubas, Julon Irigoin, Wong Pujada y Coayla Juárez.

\_

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8737.- Del congresista Gutiérrez Ticona.- A la ciudad de Abancay.
- Moción 8811.- Del congresista Cruz Mamani.- Por el Día del Trabajador Municipal.
- Moción 8455.- Del congresista Cruz Mamani.- A la ciudad de Puno.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso en sesión del 4 de abril de 2023 respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Grupo Parlamentario Fuerza Popular había presentado un documento, el cual dispuso su lectura.

El RELATOR dio lectura al oficio remitido por el congresista Castillo Rivas, portavoz titular del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, que solicitaba la modificación de la Comisión de Ética Parlamentaria respecto de la representación de dicha bancada.

El PRESIDENTE solicitó el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Paredes Fonseca y Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado por 103 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, la siguiente modificación en la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitada por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular:

 Sale como titular el congresista Jiménez Heredia. Ingresa como titular el congresista Ventura Ángel (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CUADRO DE COMISIÓNES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin,

Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Quispe Mamani y Vergara Mendoza.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Zeballos Aponte y Alva Rojas.

-=0=-

Previa lectura de la propuesta por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y sin oposición al respecto, fueron aprobadas las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales siguientes:

- Comisión Especial multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo
   (CEMOL): Sale el congresista Aragón Carreño (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinadas a la reducción y a la eliminación de la

<u>inseguridad ciudadana</u>: Sale la congresista Barbarán Reyes e ingresa el congresista Rospigliosi Capurro (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento, coordinación,
 monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la
 prevención y control del cáncer: Sale el congresista Jeri Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 22:02 h.